

Ricardo de Lorenzo

Consecuencias de la política de privacidad unificada de Google

Paralelamente a la futura promulgación de la legislación comunitaria relativa a la Protección de Datos de carácter Personal surge la intención por parte de Google de activar su nueva y unificada Política de Privacidad con respecto a todos los servicios que oferta. Servicios tales como Gmail, Maps, Calendar, Youtube, Android, etc., y que millones de usuarios se encuentran suscritos. En total estamos hablando de 70 servicios/aplicaciones que llevan adjuntos 70 documentos distintos de Políticas de Privacidad. Dichos documentos informaban de una manera más o menos sencilla a los usuarios sobre la forma en la que el "Gigante de Internet" iba a tratar los datos sobre los mismos una vez que se registrasen para hacer uso de sus programas.

Pues bien, esta nueva Política de Privacidad conlleva la agrupación de las políticas de privacidad ya existentes y distintas en una sola, con el objetivo, según Google, de facilitar al usuario la comprensión de la nueva cláusula sin tener que leerse la cantidad desmesurada de información que suponen los 70 documentos de Política de Privacidad.



Así mismo, aclaran que se facilita la navegación de los usuarios a través de todos los programas propiedad de Google ya que, entre otras ventajas, se encuentra la posibilidad de acceder a los mismos sin necesidad de teclear su usuario y contraseña en cada acceso que se vaya a producir.

Esta noticia ha suscitado mucha polémica en todos los ámbitos. Esta misma semana la Comisaria Europea de Justicia ha solicitado a Google que deje en suspenso la nueva norma de privacidad anunciada, ya que no se atiene totalmente a la legislación europea de protección de datos. La nueva Política de Privacidad que Google pretende que sea plenamente operativa el 1 de marzo, no consigue simplificar los 70 documentos ya existentes mediante un lenguaje claro y comprensible sino que contrariamente se consigue una total desinformación, con preceptos poco coherentes y contradictorios. Dicho comunicado viene respaldado por las autoridades comunitarias y expertos jurídicos de diversos países, entre ellos de Estados Unidos.

Más preocupante son los evidentes incumplimientos en materia de Protección de Datos y Propiedad Intelectual que van a sufrir los usuarios. En contraposición con la posibilidad de que los usuarios puedan borrar la información que aparece sobre ellos en buscadores o en redes sociales contenida en esta nueva legislación comunitaria, Google pretende generar una base de datos concreta sobre nosotros mismos, ceder esos mismos datos a terceras empresas sin habernos informado previamente e incluso poder apropiarse de la información que vayamos subiendo a internet, por ejemplo, fotografías en redes sociales.

En todo caso, se hace necesario conocer todas las herramientas que se encuentran a nuestra disposición para limitar la información que la compañía guarda sobre nosotros. Un sencillo ajuste es ir eliminando el historial de búsqueda. De esta manera se le está impidiendo a Google que almacene indefinidamente el historial de todas nuestras búsquedas realizadas en Internet. Con respecto al programa Youtube, también es posible borrar el historial de búsquedas de videos, que puede contener información sobre nuestra localización, intereses, edad, problemas de salud, religión o incluso orientación sexual.